SUBGERENCIA O DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS

10.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2 como fines esenciales del Estado (...) "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)*"

La ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" determino en su artículo 194 que la "prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales Del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos según el caso".

El artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, dispone que las empresas sociales del Estado, en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

Así las cosas, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de la entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa creadas por la ley o por las asambleas o concejos según el caso sometidas al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993.

De otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 5185 del 14 de diciembre 2013 "*Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual*" estableció los lineamientos para que las Empresas Sociales Del Estado adopten sus respectivos estatus de estatuto de contratación. Se señala de forma concreta en el artículo 17 qué las empresas sociales del Estado "expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1438 2011 el cual señaló que las juntas directivas de las empresas sociales del estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina al Ministerio Protección Social hoy de Salud y de Protección Social.

Adicionalmente, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al estatuto general de contratación de la administración pública, aplicarán en su desarrollo de su actividad contractual acorde con su régimen legal especial el principio de la función administrativa de qué trata el artículo 209 (la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad mediante la descentralización delegación desconcentración de funciones) de la Constitución Política y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con lo anterior mediante acuerdo.

De conformidad con lo anterior mediante Acuerdo 07-2014 modificado mediante Acuerdo 01 de 2017 y Resolución No. 182 de 2017 se establece el estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital San Rafael de Cáqueza.

La ORDENANZA No. 0108/2019 "Por la cual se adopta la estrategia de compras públicas sostenibles en el Departamento de Cundinamarca", obliga las entidades del departamento a adoptar la

estrategia de compras públicas sostenibles con el objeto preciso de salvaguardar el medio ambiente, la cual conlleva a que la compra del bien o servicio tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. Servicios o insumos libres de PVC (Policloruro de Vinilo).
2. Servicios o insumos libres de mercurio, plomo, cadmio, ni compuestos organoestánnicos en peso de materiales homogéneos.
3. Servicios o insumos libres de BPA.
4. Servicios o insumos libres de hipoclorito de sodio.
5. Servicios o insumos libres de Glutaraldehído.
6. Servicios o insumos libres de retardantes de llama.
7. Servicios o insumos libres de ortoftalatos.
8. Servicios o insumos libres de PBT (Sustancias persistentes, bioacumulativas y toxicas).
9. Servicios o insumos libres de sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS).
10. Servicios o insumos que no generen residuos peligrosos.
11. Servicios o insumos que no sean de 1 solo uso.

La E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y SUS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario seguridad en la atención basada en el marco de la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar los procesos de atención en salud Para la población de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y SUS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS

Dentro de su estructura básica de Organización Interna y por su naturaleza de institución prestadora de salud se encuentra en la obligación de suministrar de manera permanente los servicios asistenciales y administrativos a pacientes, personal asistencial, el suministro de insumos de aseo y materiales de papelería y dado a las anteriores consideraciones, la ESE Hospital San Rafael de Cáqueza, debe contar con un aliado, que pueda respaldar el proceso de abastecimiento de los materiales y suministros señalados anteriormente, que permitan el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas tanto administrativas como asistenciales.

Adicionalmente, la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones Institucional para la vigencia 2023, por lo anterior el Hospital San Rafael de Cáqueza para cumplir con estos requerimientos, La necesidad descrita es coherente y su satisfacción se surtirá a través de la celebración de un contrato que permita la operatividad de la ESE, dando requerimiento al principio de planeación a la contratación estatal.

10.2. OBJETO A CONTRATAR: "SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO, PAPELERIA PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESIFECCION0 COMO: (JABON, GUANTES, PAPALERAS TIPO PEDAL), CONTENEDORES PARA PROCESOS DE ENFERMERIA (ICOPOR, PLASTICO) ENTRE OTROS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LOS USUARIOS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y SUS CENTROS DE SALUD, ADSCRITOS."

10.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios: **Clasificación UNSPSC.**

Familia	Segmento	Producto
41000000	41120000	EQUIPO DE OFICINA ACCESORIOS Y SUMINISTROS
47000000	47130000	SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA

Avenida 5 N° 5-80
Teléfono 3182341667 opción 2
E-mail gerencia@hospitalcaqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalcaqueza.gov.co

10.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de **HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, previo perfeccionamiento del contrato, aporte de la documentación que acredite el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, aprobación de la garantía única y registro presupuestal.

10.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la E.S.E. Hospital San Rafael de Cáqueza y centros de salud

10.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
10.6.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato bajo el principio y los postulados de la buena fe. 2. Presentar la factura y/o cuenta de cobro. 3. Cumplir con sus obligaciones del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales acreditando el pago de dichos aportes de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2012, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002; lo cual se constituye en requisito para el pago de los servicios contratados. 4. El CONTRATISTA se obliga a guardar reserva de la información que le sea suministrada u obtenga del desarrollo del contrato, y en especial a la información correspondiente a los pacientes y a la actividad medica 5. El Contratista observará siempre y en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con el Hospital y en especial para con los usuarios del servicio de salud. 6. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más, y presentarse al HOSPITAL en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación si a ello hubiere lugar. 7. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 8. Presentar los informes que le indique el supervisor. 9. Realizar las actividades, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Supervisión designado por la Entidad. 10. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena). 11. Constituir la garantía única que avale las obligaciones surgidas del contrato de acuerdo a los amparos solicitados; así como ampliar y modificar sus vigencias en los eventos en que conforme a la Ley lo solicite la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieren presentarse. 13. Mantener comunicación directa y constante con la Supervisión, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevisto y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución de las actividades del contrato. 14. Las demás obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual. El contratista deberá tener en cuenta que con la ejecución del contrato se encuentra expuesto a los siguientes riesgos identificados por la E.S.E.

10.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplimiento del contrato en las condiciones y especificaciones técnicas del producto, garantizando la calidad de los suministros, con fechas de vencimiento mayores a 12 meses y tiempos de entrega, según la necesidad particular de la ESE. 2. Realizar la entrega de los insumos en las cantidades estipuladas en el lugar de ejecución del contrato y/o sitio de entrega estipulado en este mismo documento, así como suministrar la información de los productos en su correspondiente ficha técnica, cuando este sea requerido. 3. Entregar los insumos originales, nuevos, libres de uso, de excelente calidad. 4. Garantizar la idoneidad y competencia del personal que realizará la entrega de los suministros. 5. Durante el periodo de la garantía deberán atender los requerimientos antes de cinco (5) días hábiles siguientes al momento en que la Supervisión ponga en conocimiento del contratista la eventualidad. 6. El Contratista se compromete a entregar a la Entidad los insumos en un plazo no mayor a SETENTA Y DOS (72) horas. 7. Los precios de la propuesta se deben mantener fijos hasta agotar su presupuesto y vigencia del contrato. 8. El contratista deberá ser partícipe en la adopción de las estrategias en compras públicas sostenibles, dispuestas por la ESE en la adquisición de productos que procuren la preservación del medio ambiente. 9. Entregar las garantías que sean

del caso de los insumos que lo requieran, de acuerdo a su especificación (SI APLICA). 10. Suministrar las fichas técnicas de los productos. 11. Garantizar la entrega de cada uno de los insumos ofertados en la propuesta económica. 12. Las demás que la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA considere pertinentes, así como las que se deriven de la naturaleza del Contrato, la oferta presentada y la Ley. 13.. El contratista deberá suministrar los siguientes insumos relacionados así:

CODIGO	DETALLE	PRESENTACION	ROTACION
APCO	ACETATO TAMAÑO CARTA	UNIDAD	200
BUZON	BUZON DE SUGERENCIAS ACRILICO	UNIDAD	1
R113RO	METRO DE SEMAFORIZACIÓN DE 1 CMS COLOR ROJO	SOBRE X 308	10
R113AM	METRO DE SEMAFORIZACIÓN DE 1 CMS COLOR AMARILLO	SOBRE X 308	10
R113VE	METRO DE SEMAFORIZACIÓN DE 1 CMS COLOR VERDE	SOBRE X 308	15
CHIPS	CHIPS PARA THONER 104 SAMSUNG (PARA RECARGAS)	UNIDAD	5
APS	ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNIDAD	1
P1.0BF	ARCHIVADOR AZ BLANCO TRES ANILLOS DE 1 PULGADAS	UNIDAD	1
P1.5BF	FOLDER BLANCO TRES ANILLOS DE 1,5 PULGADAS	UNIDAD	10
P2.0BF	FOLDER BLANCO TRES ANILLOS DE 2 PULGADAS	UNIDAD	1
ATOPIG	ATOMIZADOR TIPO PISTOLA 500 ML	UNIDAD	5
CANE12LRV	CANECA PLASTICA DE PEDAL CON TAPA DE 12 LITROS COLOR BLANCO, NEGRO, ROJO	UNIDAD	5
CANE4.5LVV	PAPELERA TIPO PEDAL 5 LTRS	UNIDAD	5
CANE4.5LVV	PAPELERA TIPO PEDAL 4.5 L	UNIDAD	5
BNCC100X120	BOLSA PARA CADAVER	UNIDAD	5
BC22K	BANDA ELASTICA PARA OFICINA	KILO	2
BG	BISTURY DE OFICINA	UNIDAD	20
BT	BORRADOR PARA TABLERO	UNIDAD	4
BNPZ20E	BORRADOR DE NATA	UNIDAD	10
BR30X25U	BOLSA P BASURA ROJA 30*25 PEQUEÑA CAL 1,6	UNIDAD (MINIMO 500 UND)	400
BCH30X40U	BOLSA ZIPLOC TRANSPARENTE	UNIDAD	1
CV1/8VX100	CARTULINA POR OCTAVOS PAQUETE	PAQUETE X 100 UND	1
CCMX12	CALCULADORA MX-12BK	UNIDAD	2
PLO	CARPETA DE PRESENTACION OFICIO	UNIDAD	10
TAN160LR	CANECA PLASTICA CON TAPA DE 130 LITROS	UNIDAD	2
CANCARRO	CANDADO EN PLASTICO NUMERADOR PARA CARRO DE PARO	PAQUETE X 50 UND	2
CAHC	CARPETA HISTORIA CLINICA TIPO FUELLE IMPRESA	UNIDAD (MINIMO 1000 UND)	100
TAYURTI	TAPA CONTRA TAPA YUTE REFUERZO EN TELA 600GRS IMPRESA	UNIDAD (MINIMO 1000 UND)	1
C4AYI	CARPETA 4 SOLAPAS	UNIDAD (MINIMO 1000 UND)	100
TAN160LR	CANECA PLASTICA DE 120 LT COLOR BLANCA,NEGRA ROJA CON	UNIDAD	2
CAX200I	CAJA PARA ARCHIVO CON TAPA E IMPRESIÓN	UNIDAD (MINIMO 1100 UND)	100
CUPLA10L	CAJAPLASTICA CON TAPA	UNIDAD	1
CUPLA15L	CAJAPLASTICA CON TAPA 20 LT	UNIDAD	1
CUPLA6L	CAJAPLASTICA CON TAPA 4,0 LT	UNIDAD	1

Avenida 5 N° 5-80
Teléfono 3182341667 opción 2
E-mail gerencia@hospitalcaqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalcaqueza.gov.co

CODIGO	DETALLE	PRESENTACION	ROTACION
CANE15LRV	CANECA PLASTICA DE 15 LT	UNIDAD	5
CANE25LNV	CANECA PLASTICA TIPO PEDAL CON TAPA DE 25 LTCOLO BLANCO,NEGRO ROJO"	UNIDAD	5
CANE25LRV	CANECA PLASTICA 25 LITROS PEDAL ROJA	UNIDAD	5
CDIU	CD GRABABLE TAPA BLANCA	UNIDAD	400
CRE20ML	CREMA DENTAL TUBO PEQUEÑO	TUBO X 20ML	1
CRE20ML	CREMA DENTAL TUBO PEQUEÑO	TUBO X 20ML	1
CEPI	CEPILLO DE DIENTES	UNIDAD	1
CE24X20E	="CINTA DE ENMASCARAR 1""	ROLLO 24 MMX20MTS	20
CE12X20E	="CINTA DE ENMASCARAR 1/2""	ROLLO 12MMX20MTS	1
CC110X300	CINTA TRANSFERENCIA 110 X 300 MTRS	ROLLO 110X300MTS	1
CT12X20T	CINTA TRANSPARENTE DELGADA	ROLLO 12MMX40MTS	1
CET48X200E	CINTA TRANSPARENTE PARA SELLAR CAJAS	ROLLO 48MMX200MTS	10
CERC34E	CINTA IMPRESORA EPSON TMU220	UNIDAD	1
CMN	CINTA METRICA TIPO YOYO	UNIDAD	5
COL1	COLBON KILO FRASCO	KILO	2
COE	COSEDORA PARA OFICINA	UNIDAD	5
COE100E	COSEDORA INDUSTRIAL	COSEDORA	1
CP60V	"CANECA PLASTICA TIPO PEDAL CON TAPA DE 60 LITROS	UNIDAD	2
CP60R	CANECA PLASTICA 60 LITROS PEDAL ROJA	UNIDAD	2
C105CD	CUADERNO ESPIRAL GRANDE	UNIDAD	7
CUCHI	CUCHILLAS PARA MAQUINA RASURADORA CAJAX3 UND	ESTUCHE X 3 UND	1
C85CD	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO	UNIDAD	5
CINZEN	CINTA ZEBRA NEGRA YMCKO 1000 IMP (PARA IMPRESORA DECARNETS)	UNIDAD	1
CINZEC	CINTA ZEBRA COLOR YMCKO 1000 IMP (PARA IMPRESORA DECARNETS)	UNIDAD	1
DELABLA	DELANTAL PLASTICO COLOR BLANCO	UNIDAD	5
MANISOPLA	MANTA TERMICA	UNIDAD	4
DVD-RIMPR	DVD PARA GRABAR 4.7 GB	UNIDAD	30
DVDX50CDC	DVD R DOBLE CAPA	UNIDAD(MINIMO TORRE X 50UND)	1
ESCOGRA	ESCOBA NAYLON	UNIDAD	6
ESTIPLAS	ESTIBA PLASTICA	UNIDAD	2
EBN	ESFERO DE COLOR NEGRO	UNIDAD	60
ESAI	ESPONJA DE ALAMBRE MATRIX	UNIDAD	15
ESBOX12	ESPONJILLA	PAQUETE X 12 UND	1
ETI5.1X25	PLACAS PARA CTIVOS FIJOS	ROLLO X 2000 UND	1
ETI50X25	ETIQUETA ADHESIVA PARA IMPRESORA ZEBRA 53*28 ROLLO X 1000	ROLLO X 2500 UND	1
ETI50X25	ETIQUETA TERMICA DE TRNSFERENCIA 50*25	ROLLO X 2500 UND	1
F1010	FECHADOR	UNIDAD	1
F9X2BP	FORMAS CONTINUAS 9 1/2X11 A DOS PARTES	CAJA	1
F9X1BP	FORMA CONTINUA 91/2X11 A UNA PARTE	CAJA	1
AFOP	FUELLE PLASTICO PARA DISTRIBUIR DOCUEMNETOS	UNIDAD	1
CCT	GANCHO CLIP	CAJA X 100 UND	10
CMT	GANCHO MARIPOSA	CAJA X 50 UND	4
GCGT	GANCHO COSEDORA	CAJA X 5000 UND	40

CODIGO	DETALLE	PRESENTACION	ROTACION
GE#E	GANCHO LEGAJADOR DOS PATAS TIPO EXPEDIENTE N° 9	PAQUETE X 100 UND	2
GLPT	GANCHO PARA LEGAJADOR	CAJA X 20 UND	1
GLTP	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	PAQUETE X 20 UND	20
GC10T	GANCHO PARA COSEDORA INDUSTRIAL	CAJA X 1000 UND	1
GUNE	GUANTES DE CAUCHO TALLAS 7.5 - 8 - 8.5 - 9	PAR	5
GUAMA8	GUANTES DE CAUCHO AMARILLO TALLAS 7.5 - 8 - 8.5 – 9	PAR	5
ADR	HUELLERO	UNIDAD	2
JAGOLD	JABON EN POLVO X 500 GRS	BOLSA X 500 GRS	15
JA1A	JABON AJAX	FRASCO X 500 GRS	3
AX1000	JABON AXION X 450 GRS	FRASCO X 450 GRS	30
REY	JABON REY BARRA	UNIDAD	5
AXI1000	JABON AXION CREMA X 1000 GR	FRASCO X 850 GRS	12
JATO	JABON DE BAÑO DE TOCADOR	BARRA 100GRS	2
LRCH	LAPIZ ROJO	UNIDAD	3
LNNOR	LAPIZ NEGRO	UNIDAD	36
FPCSXP	LAMINAS FOMY	PLIEGO	1
LINTAEXA	LINTERNA	UNIDAD	2
L600FR	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS	UNIDAD	2
L600F3	"LIBRO DE CONTABILIDAD 600 FOLIOS"	UNIDAD	1
L400E	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	UNIDAD	1
L4003C	LIBRO DE CONTABILIDAD 400 FOLIOS	UNIDAD	1
L300FRE	LIBRO DE ACTAS DE 300 FOLIOS	UNIDAD	3
L300F3CE	LIBRO DE B254CONTABILIDAD DE 300 FOLIOS"	UNIDAD	3
L200FRE	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	UNIDAD	2
L200F3CE	LIBRO DE CONTABILIDAD DE 200 FOLIOS	UNIDAD	2
L100FRE	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS	UNIDAD	4
L100F3CE	"LIBRO DE CONTABILIDAD 100 FOLIOS"	UNIDAD	4
MANIROSA	MANILLA DE IDENTIFICACION NIÑA	CAJA X 1000 UND	1
MANEA	MANILLA DE IDENTIFICACIÓN PEDIATRICA	CAJA X 1000 UND	1
MANIAGUAMA	MANILLA DE INDENTIFICACION NIÑO	CAJA X 1000 UND	1
MNPECO	MARCADOR PERMANENTE	UNIDAD	12
MANILLA	MANILLA IDENTIFICACIÓN ADULTO	CAJA X 1000 UND	1
MBNR	"MARCADOR BORRA SECO PELIKAN" NEGRO	UNIDAD	36
MNSH	MARCADOR SHARPIE	UNIDAD	36
BRIQUE	ENCENDEDOR	UNIDAD	6
NEI10L	NEVERA ICOPOR 10 LITROS	UNIDAD	3
NEI7L	NEVERA ICOPOR 7 LITROS	UNIDAD	3
RPK24	PAPEL KRAF ROLLO	ROLLO	2
RPQ76	ROLLO PAPEL QUIMICO CON COPIA AMARILLA 76X30	ROLLO 76MMX30MTS	1
RT57	PAPEL SENCILLO TERMICO PARA IMPRESORA EPSON REF: 57 MM X 30 M ROLLO	ROLLO 57MMX40MTS	16
PA100M	PAPEL ALUMINIO	ROLLO	1
RPT80X60	ROLLO PAPEL TERMICO 80MM X 60 MTRS	ROLLO 80MMX60MTS	36
PCTRX3	PAPEL CONTAC ROLLO	ROLLO X 3 MTS	2
PVCX1500	PAPEL CRISTAFLEX X 1500	ROLLO X 1500 MTS	4
PCCM	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA	CARPETA	1

Avenida 5 N° 5-80
Teléfono 3182341667 opción 2
E-mail gerencia@hospitalcaqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalcaqueza.gov.co

CODIGO	DETALLE	PRESENTACION	ROTACION
PFCN	RESMA CARTA ECOLOGICO	RESMA X 500 HOJAS	280
PFOR	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	RESMA X 500 HOJAS	30
PB40TR	PEGANTE EN BARRA	BARRA 40 GRS	5
PEGE	PERFORADORA RANK	UNIDAD	2
PESEMI70	PERFORADORA INDUSTRIAL	UNIDAD	1
PERFO3	PERFORADORA 3 HUECOS REFERENCIA WD103A-P	UNIDAD	1
PE9V	PILA CUADRADA DE 9 V	UNIDAD	10
PETC	PILA MEDIANA TIPO C	UNIDAD	8
PILA2032	PILA REF 2032 PARA GLUCOMETRO	ESTUCHE X 5 UND	10
PEEAA	PILA AA	PAR	30
PEEAAA	PILA AAA	PAR	30
PR192	PILA TIPO RELOJ REF: 192 - LR 41G	BLISTER X 10 UND	5
TPLA	PLANILLERO EN PLASTICO	UNIDAD	3
PORSA	POLVILLO PARA RECARGAS REFERENCIAS VARIAS	UNIDAD	1
RVT	RESALTADOR	UNIDAD	36
RP30E	REGLA DE 30 CM	UNIDAD	5
ESSB	SABRA	UNIDAD	20
SAEA	SACAGANCHOS METALICO	UNIDAD	7
GC105P	SEPARADOR PLASTICO	PAQUETE X 5 UND	1
PIB5C	SEPARADOR BANDERITA	ESTUCHE X 125 UND	10
SMC	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	50
ACDU	SOBRE PARA CD	UNIDAD	400
SMO	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	20
FRAS500	TARRO PLASTICO 500CC CON TAPA	UNIDAD	2
TMC	TAJALAPIZ METALICO	UNIDAD	10
HPCF258G	THONER HP (58) LASSER CF258 A	UNIDAD	4
HPCF211G-HPCF212G-HPCF213G	THONER 131A COLORES (AMARILLO-AZUL-ROJO) REFERENCIA: F213A	UNIDAD	1
TS203E	TONER SAMSUNG 203U	UNIDAD	3
HP390X	THONNER HP CE 390X	UNIDAD	1
HPCF280XG	THONER HP CF280X	UNIDAD	1
HP217G	"THONER HP 17A" PARA HP CF217A	UNIDAD	3
HPCE285G	THONNER HP CE 285ª	UNIDAD	1
HPCF280AG	THONNER HP 80ª	UNIDAD	1
TIJEMETAL	TIJERAS PARA CORTE DE MATERIAL	UNIDAD	10
TPPR	TIJERA PUNTA ROMA	UNIDAD	5
TSCNS	TINTA PARA SELLO	FRASCO X 20ML	5
HPCF210G	THONER NEGRO 210A IMPRESORA HP LASER 200 NEGRO	UNIDAD	1
TS104G	THONER SAMSUNG 104	UNIDAD	3
TS108G	THONER SAMSUNG 108	UNIDAD	3
TRPL	TRAPERO	UNIDAD	5
MUSB16	MEMORIA USB 16 GBS	UNIDAD	2
CHIPHP258	CHIP PARA TONER HP REFERENCIA 258	UNIDAD	2

10.6.3. REQUISITOS COMPRA SOSTENIBLE:

Para la adquisición de servicios o insumos se deben tener presentes los siguientes aspectos:

1 Servicios o insumos libres de PVC (Policloruro de Vinilo).
2 Servicios o insumos libres de mercurio, plomo, cadmio, ni compuestos organoestánnicos en peso de materiales homogéneos.
3 Servicios o insumos libres de BPA.
4 Servicios o insumos libres de hipoclorito de sodio.
5 Servicios o insumos libres de Glutaraldehído.
6 Servicios o insumos libres de retardantes de llama.
7 Servicios o insumos libres de ortoftalatos.
8 Servicios o insumos libres de PBT (Sustancias persistentes, bioacumulativas y toxicas).
9 Servicios o insumos libres de sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS).
10 Servicios o insumos que no generen residuos peligrosos.
11 Servicios o insumos que no sean de 1 solo uso.

10.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato respectivo.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
3. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, la E.S.E. podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales.
5. Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista realice la novedad al sistema de riesgos laborales cuando se presenten circunstancias tales como, prórrogas, adiciones y prórrogas, cesiones contractuales y terminación del contrato.

10.8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Contratación Directa conforme al Acuerdo 007 de 2014 por el cual se adopta el Manual de contratación, el Acuerdo 010 de 2017 por el cual se modifica el manual de contratación y la Resolución N° 182 de 2017 según el numeral 3.1.2.1 Numeral 1.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate

10.9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es de **(77.000.000). SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE** Para la determinación del valor se tuvo en cuenta lo relacionado en el análisis del sector, estudio de mercado; y el histórico de consumo promedio encontrado en el sistema de información de la E.S.E. y referidos más adelante.

10.9.1. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

En pagos parciales, contra entrega y presentación de factura. Entrada almacén y certificación del supervisor del contrato y acreditación de estar al día en el pago de parafiscales y SGSS, el pago estará supeditado al PAC y flujo de caja.

PARAGRAFO El término del pago solo empezara a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO DOS: Será requisito para el pago la certificación del supervisor de la orden, factura y/o cuenta de cobro, planilla de pago del sistema general de seguridad social integrada (Salud, pensión

Avenida 5 N° 5-80
Teléfono 3182341667 opción 2
E-mail gerencia@hospitalcaqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalcaqueza.gov.co

y riesgos nivel III) conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828, informe de actividades, el pago estará supeditado al PAC y flujo de Caja.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana.

10.10. ANÁLISIS DEL SECTOR

10.10.1. ASPECTOS GENERALES

10.10.1.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar **"SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO, PAPELERIA PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA, Y DESIFECCION0 COMO: (JABON, GUANTES, PAPALERAS TIPO PEDAL), CONTENEDORES PARA PROCESOS DE ENFERMERIA (ICOPOR, PLASTICO) ENTRE OTROS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LOS USUARIOS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y SUS CENTROS DE SALUD, ADSCRITOS."**se encuentra ubicado en el sector económico PRIMARIO o de CONSUMO, de la siguiente manera:

SECTOR ECONÓMICO
Sector Primario

10.10.2. ASPECTO REGULATORIO DEL CONTRATO:

El objeto a contratar no tiene ningún tipo de regulación particular que influya en el mercado, precios, medio ambiente o condiciones tributarias, entre otros, sin perjuicio de lo anterior, para su ejecución debe tenerse en cuenta lo regulado por las Leyes 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

10.10.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En virtud de las solicitudes de precotizaciones que realizo el área de almacén las cuales fueron recibidas, así:

Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS	**PAPELERIA MOBEL**	**COMERCIALIZADORA MOBEL**
11/2023	11/2023	11/2023

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL
CÁQUEZA
NIT: 832.001.411-7

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

				GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS			COMERCIALIZADORA MOBEL			PAPELERIA COLONIA & CIA LTDA				
CODIGO	DETALLE	PRESENTACION	ROTACION	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL CON IVA	VALOR	IVA	TOTAL IVA	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL CON IVA	PROMEDIO	VALOR MES
APCO	ACETATO TAMAÑO CARTA	UNIDAD	200	450	86	536	480	91	571	500	95	595	567	107.100
BUZON	BUZON DE SUGERENCIAS ACRILICO	UNIDAD	1	133.000	25.270	158.270	135.000	25.650	160.650	134.000	25.460	159.460	159.460	158.270
R113RO	METRO DE SEMAFORIZACIÓN DE 1 CMS COLOR ROJO	SOBRE X 308	10	3.800	722	4.522	4.100	779	4.879	3.950	751	4.701	4.701	45.220
R113AM	METRO DE SEMAFORIZACIÓN DE 1 CMS COLOR AMARILLO	SOBRE X 308	10	3.800	722	4.522	4.100	779	4.879	3.950	751	4.701	4.701	45.220
R113VE	METRO DE SEMAFORIZACIÓN DE 1 CMS COLOR VERDE	SOBRE X 308	15	3.800	722	4.522	4.100	779	4.879	3.950	751	4.701	4.701	67.830
CHIPS	CHIPS PARA THONER 104 SAMSUNG (PARA RECARGAS)	UNIDAD	5	29.500	5.605	35.105	31.000	5.890	36.890	30.450	5.786	36.236	36.077	175.525
APS	ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNIDAD	1	4.200	798	4.998	4.450	846	5.296	4.300	817	5.117	5.137	4.998
P1.0BF	ARCHIVADOR AZ BLANCO TRES ANILLOS DE 1 PULGADAS	UNIDAD	1	7.900	1.501	9.401	8.300	1.577	9.877	8.200	1.558	9.758	9.679	9.401
P1.5BF	FOLDER BLANCO TRES ANILLOS DE 1,5 PULGADAS	UNIDAD	10	10.300	1.957	12.257	10.400	1.976	12.376	10.500	1.995	12.495	12.376	122.570
P2.0BF	FOLDER BLANCO TRES ANILLOS DE 2 PULGADAS	UNIDAD	1	11.100	2.109	13.209	11.550	2.195	13.745	11.500	2.185	13.685	13.546	13.209
ATOPIG	ATOMIZADOR TIPO PISTOLA 500 ML	UNIDAD	5	3.800	722	4.522	4.100	779	4.879	4.000	760	4.760	4.720	22.610
CANE12LRV	CANECA PLASTICA DE PEDAL CON TAPA DE 12 LITROS COLOR BLANCO, NEGRO, ROJO	UNIDAD	5	89.800	17.062	106.862	90.300	17.157	107.457	91.350	17.357	108.707	107.675	534.310
CANE4.5LVV	PAPELERA TIPO PEDAL 5 LTRS	UNIDAD	5	48.300	9.177	57.477	50.400	9.576	59.976	51.450	9.776	61.226	59.560	287.385
CANE4.5LVV	PAPELERA TIPO PEDAL 4.5 L	UNIDAD	5	48.300	9.177	57.477	50.400	9.576	59.976	51.450	9.776	61.226	59.560	287.385
BNCC100X120	BOLSA PARA CADAVER	UNIDAD	5	41.600	7.904	49.504	43.100	8.189	51.289	46.200	8.778	54.978	51.924	247.520
BC22K	BANDA ELASTICA PARA OFICINA	KILO	2	12.700	2.413	15.113	14.700	2.793	17.493	15.300	2.907	18.207	16.938	30.226
BG	BISTURY DE OFICINA	UNIDAD	20	1.500	285	1.785	1.600	304	1.904	1.900	361	2.261	1.983	35.700
BT	BORRADOR PARA TABLERO	UNIDAD	4	2.100	399	2.499	2.300	437	2.737	2.200	418	2.618	2.618	9.996

SALUD CON AMOR
www.esehospitalcaqueza.gov.co

HOSPITAL VERDE

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL
CAQUEZA
NIT: 832.001.411-7

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

				GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS			COMERCIALIZADORA MOBEL			PAPELERIA COLONIA & CIA LTDA				
CODIGO	DETALLE	PRESENTACION	ROTACION	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL CON IVA	VALOR	IVA	TOTAL IVA	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL CON IVA	PROMEDIO	VALOR MES
BNPZ20E	BORRADOR DE NATA	UNIDAD	10	650	124	774	700	133	833	750	143	893	833	7.735
BR30X25U	BOLSA P BASURA ROJA 30*25 PEQUEÑA CAL 1,6	UNIDAD (MINIMO 500 UND)	400	250	48	298	290	55	345	300	57	357	333	119.000
BCH30X40U	BOLSA ZIPLOC TRANSPARENTE	UNIDAD	1	550	105	655	590	112	702	600	114	714	690	655
CV1/8VX100	CARTULINA POR OCTAVOS PAQUETE	PAQUETE X 100 UND	1	30.450	5.786	36.236	32.600	6.194	38.794	33.600	6.384	39.984	38.338	36.236
CCMX12	CALCULADORA MX-12BK	UNIDAD	2	43.600	8.284	51.884	44.100	8.379	52.479	46.200	8.778	54.978	53.114	103.768
PLO	CARPETA DE PRESENTACION OFICIO	UNIDAD	10	950	181	1.131	1.000	190	1.190	1.100	209	1.309	1.210	11.305
TAN160LR	CANECA PLASTICA CON TAPA DE 130 LITROS	UNIDAD	2	144.900	27.531	172.431	151.200	28.728	179.928	148.000	28.120	176.120	176.160	344.862
CANCARRO	CANDADO EN PLASTICO NUMERADOR PARA CARRO DE PARO	PAQUETE X 50 UND	2	335.000	63.650	398.650	359.000	68.210	427.210	354.900	67.431	422.331	416.064	797.300
CAHC	CARPETA HISTORIA CLINICA TIPO FUELLE IMPRESA	UNIDAD (MINIMO 1000 UND)	100	3.100	589	3.689	0	0	0	0	0	0	1.230	368.900
TAYURTI	TAPA CONTRA TAPA YUTE REFUERZO EN TELA 600GRS IMPRESA	UNIDAD (MINIMO 1000 UND)	1	4.450	846	5.296	4.650	884	5.534	4.800	912	5.712	5.514	5.296
C4AYI	CARPETA 4 SOLAPAS	UNIDAD (MINIMO 1000 UND)	100	3.800	722	4.522	4.000	760	4.760	4.100	779	4.879	4.720	452.200
TAN160LR	CANECA PLASTICA DE 120 LT COLOR BLANCA,NEGRA ROJA CON	UNIDAD	2	144.900	27.531	172.431	151.000	28.690	179.690	148.000	28.120	176.120	176.080	344.862
CAX200I	CAJA PARA ARCHIVO CON TAPA E IMPRESIÓN	UNIDAD (MINIMO 1100 UND)	100	6.250	1.188	7.438	6.400	1.216	7.616	6.550	1.245	7.795	7.616	743.750
CUPLA10L	CAJAPLASTICA CON TAPA	UNIDAD	1	45.200	8.588	53.788	47.300	8.987	56.287	46.800	8.892	55.692	55.256	53.788
CUPLA15L	CAJAPLASTICA CON TAPA 20 LT	UNIDAD	1	47.250	8.978	56.228	48.500	9.215	57.715	49.350	9.377	58.727	57.556	56.228

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL CÁQUEZA
NIT: 832.001.411-7

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

				GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS			COMERCIALIZADORA MOBEL			PAPELERIA COLONIA & CIA LTDA				
CODIGO	DETALLE	PRESENTACION	ROTACION	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL CON IVA	VALOR	IVA	TOTAL IVA	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL CON IVA	PROMEDIO	VALOR MES
CUPLA6L	CAJAPLASTICA CON TAPA 4,0 LT	UNIDAD	1	32.550	6.185	38.735	34.000	6.460	40.460	35.700	6.783	42.483	40.559	38.735
CANE15LRV	CANECA PLASTICA DE 15 LT	UNIDAD	5	75.600	14.364	89.964	78.000	14.820	92.820	78.750	14.963	93.713	92.166	449.820
CANE25LNV	CANECA PLASTICA TIPO PEDAL CON TAPA DE 25 LTCOLO BLANCO,NEGRO ROJO"	UNIDAD	5	117.600	22.344	139.944	120.750	22.943	143.693	119.000	22.610	141.610	141.749	699.720
CANE25LRV	CANECA PLASTICA 25 LITROS PEDAL ROJA	UNIDAD	5	117.600	22.344	139.944	120.750	22.943	143.693	119.000	22.610	141.610	141.749	699.720
CDIU	CD GRABABLE TAPA BLANCA	UNIDAD	400	1.600	304	1.904	1.950	371	2.321	2.000	380	2.380	2.202	761.600
CRE20ML	CREMA DENTAL TUBO PEQUEÑO	TUBO X 20ML	1	3.300	627	3.927	3.700	703	4.403	3.600	684	4.284	4.205	3.927
CRE20ML	CREMA DENTAL TUBO PEQUEÑO	TUBO X 20ML	1	3.300	627	3.927	3.700	703	4.403	3.600	684	4.284	4.205	3.927
CEPI	CEPILLO DE DIENTES	UNIDAD	1	4.500	855	5.355	5.500	1.045	6.545	5.200	988	6.188	6.029	5.355
CE24X20E	="CINTA DE ENMASCARAR 1""	ROLLO 24 MMX20MTS	20	3.600	684	4.284	3.850	732	4.582	3.950	751	4.701	4.522	85.680
CE12X20E	="CINTA DE ENMASCARAR 1/2""	ROLLO 12MMX20MTS	1	2.950	561	3.511	3.100	589	3.689	3.250	618	3.868	3.689	3.511
CC110X300	CINTA TRANSFERENCIA 110 X 300 MTRS	ROLLO 110X300MTS	1	48.300	9.177	57.477	50.400	9.576	59.976	49.900	9.481	59.381	58.945	57.477
CT12X20T	CINTA TRANSPARENTE DELGADA	ROLLO 12MMX40MTS	1	1.500	285	1.785	1.600	304	1.904	1.650	314	1.964	1.884	1.785
CET48X200E	CINTA TRANSPARENTE PARA SELLAR CAJAS	ROLLO 48MMX200MTS	10	16.800	3.192	19.992	17.250	3.278	20.528	17.400	3.306	20.706	20.409	199.920
CERC34E	CINTA IMPRESORA EPSON TMU220	UNIDAD	1	26.250	4.988	31.238	27.500	5.225	32.725	27.200	5.168	32.368	32.110	31.238
CMN	CINTA METRICA TIPO YOYO	UNIDAD	5	16.000	3.040	19.040	19.000	3.610	22.610	16.800	3.192	19.992	20.547	95.200
COL1	COLBON KILO FRASCO	KILO	2	27.300	5.187	32.487	29.500	5.605	35.105	28.900	5.491	34.391	33.994	64.974
COE	COSEDORA PARA OFICINA	UNIDAD	5	14.700	2.793	17.493	16.000	3.040	19.040	16.300	3.097	19.397	18.643	87.465
COE100E	COSEDORA INDUSTRIAL	COSEDORA	1	75.600	14.364	89.964	79.000	15.010	94.010	83.000	15.770	98.770	94.248	89.964
CP60V	"CANECA PLASTICA TIPO PEDAL CON TAPA DE 60 LITROS	UNIDAD	2	102.900	19.551	122.451	106.000	20.140	126.140	104.000	19.760	123.760	124.117	244.902

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL CAQUEZA
NIT: 832.001.411-7

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

				GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS			COMERCIALIZADORA MOBEL			PAPELERIA COLONIA & CIA LTDA				
CODIGO	DETALLE	PRESENTACION	ROTACION	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL CON IVA	VALOR	IVA	TOTAL IVA	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL CON IVA	PROMEDIO	VALOR MES
CP60R	CANECA PLASTICA 60 LITROS PEDAL ROJA	UNIDAD	2	102.900	19.551	122.451	106.000	20.140	126.140	104.000	19.760	123.760	124.117	244.902
C105CD	CUADERNO ESPIRAL GRANDE	UNIDAD	7	8.700	0	8.700	8.900	0	8.900	9.000	0	9.000	8.867	60.900
CUCHI	CUCHILLAS PARA MAQUINA RASURADORA CAJAX3 UND	ESTUCHE X 3 UND	1	4.400	836	5.236	4.600	874	5.474	4.700	893	5.593	5.434	5.236
C85CD	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO	UNIDAD	5	6.650	0	6.650	6.950	0	6.950	7.300	0	7.300	6.967	33.250
CINZEN	CINTA ZEBRA NEGRA YMCKO 1000 IMP (PARA IMPRESORA DECARNETS)	UNIDAD	1	309.000	58.710	367.710	316.000	60.040	376.040	314.000	59.660	373.660	372.470	367.710
CINZEC	CINTA ZEBRA COLOR YMCKO 1000 IMP (PARA IMPRESORA DECARNETS)	UNIDAD	1	309.000	58.710	367.710	316.000	60.040	376.040	314.000	59.660	373.660	372.470	367.710
DELABLA	DELANTAL PLASTICO COLOR BLANCO	UNIDAD	5	36.750	6.983	43.733	40.000	7.600	47.600	43.000	8.170	51.170	47.501	218.663
MANISOPLA	MANTA TERMICA	UNIDAD	4	30.450	5.786	36.236	34.000	6.460	40.460	35.700	6.783	42.483	39.726	144.942
DVD-RIMPR	DVD PARA GRABAR 4.7 GB	UNIDAD	30	1.600	304	1.904	1.950	371	2.321	2.000	380	2.380	2.202	57.120
DVDX50CDC	DVD R DOBLE CAPA	UNIDAD(MINIMO TORRE X 50UND)	1	172.200	32.718	204.918	221.000	41.990	262.990	237.500	45.125	282.625	250.178	204.918
ESCOGRA	ESCOBA NAYLON	UNIDAD	6	10.100	1.919	12.019	11.000	2.090	13.090	11.550	2.195	13.745	12.951	72.114
ESTIPLAS	ESTIBA PLASTICA	UNIDAD	2	46.200	8.778	54.978	51.500	9.785	61.285	50.400	9.576	59.976	58.746	109.956
EBN	ESFERO DE COLOR NEGRO	UNIDAD	60	650	124	774	690	131	821	700	133	833	809	46.410
ESAI	ESPONJA DE ALAMBRE MATRIX	UNIDAD	15	1.500	285	1.785	1.700	323	2.023	1.900	361	2.261	2.023	26.775
ESBOX12	ESPONJILLA	PAQUETE X 12 UND	1	8.000	1.520	9.520	8.600	1.634	10.234	8.800	1.672	10.472	10.075	9.520
ETI5.1X25	PLACAS PARA CTIVOS FIJOS	ROLLO X 2000 UND	1	543.900	103.341	647.241	569.000	108.110	677.110	551.000	104.690	655.690	660.014	647.241
ETI50X25	ETIQUETA ADHESIVA PARA IMPRESORA ZEBRA 53*28 ROLLO X 1000	ROLLO X 2500 UND	1	53.550	10.175	63.725	62.000	11.780	73.780	58.000	11.020	69.020	68.842	63.725
ETI50X25	ETIQUETA TERMICA DE	ROLLO X 2500	1	53.550	10.175	63.725	62.000	11.780	73.780	58.000	11.020	69.020	68.842	63.725

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL CÀQUEZA
NIT: 832.001.411-7

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

CODIGO	DETALLE	PRESENTACION	ROTACION	GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS			COMERCIALIZADORA MOBEL			PAPELERIA COLONIA & CIA LTDA			PROMEDIO	VALOR MES
				V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL CON IVA	VALOR	IVA	TOTAL IVA	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL CON IVA		
	TRNSFERENCIA 50*25	UND												
F1010	FECHADOR	UNIDAD	1	4.800	912	5.712	5.500	1.045	6.545	5.700	1.083	6.783	6.347	5.712
F9X2BP	FORMAS CONTINUAS 9 1/2X11 A DOS PARTES	CAJA	1	271.950	51.671	323.621	274.000	52.060	326.060	277.000	52.630	329.630	326.437	323.621
F9X1BP	FORMA CONTINUA 91/2X11 A UNA PARTE	CAJA	1	172.200	32.718	204.918	180.600	34.314	214.914	190.000	36.100	226.100	215.311	204.918
AFOP	FUELLE PLASTICO PARA DISTRIBUIR DOCUEMNETOS	UNIDAD	1	30.450	5.786	36.236	33.000	6.270	39.270	32.000	6.080	38.080	37.862	36.236
CCT	GANCHO CLIP	CAJA X 100 UND	10	1.000	190	1.190	1.200	228	1.428	1.100	209	1.309	1.309	11.900
CMT	GANCHO MARIPOSA	CAJA X 50 UND	4	3.300	627	3.927	3.400	646	4.046	3.600	684	4.284	4.086	15.708
GCGT	GANCHO COSEDORA	CAJA X 5000 UND	40	3.700	703	4.403	4.100	779	4.879	3.950	751	4.701	4.661	176.120
GE#E	GANCHO LEGAJADOR DOS PATAS TIPO EXPEDIENTE N° 9	PAQUETE X 100 UND	2	15.800	3.002	18.802	17.000	3.230	20.230	16.500	3.135	19.635	19.556	37.604
GLPT	GANCHO PARA LEGAJADOR	CAJA X 20 UND	1	2.600	494	3.094	2.900	551	3.451	3.000	570	3.570	3.372	3.094
GLTP	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	PAQUETE X 20 UND	20	3.700	703	4.403	3.850	732	4.582	3.990	758	4.748	4.578	88.060
GC10T	GANCHO PARA COSEDORA INDUSTRIAL	CAJA X 1000 UND	1	5.400	1.026	6.426	5.900	1.121	7.021	5.800	1.102	6.902	6.783	6.426
GUNE	GUANTES DE CAUCHO TALLAS 7.5 - 8 - 8.5 - 9	PAR	5	5.900	1.121	7.021	6.200	1.178	7.378	6.400	1.216	7.616	7.338	35.105
GUAMA8	GUANTES DE CAUCHO AMARILLO TALLAS 7.5 - 8 - 8.5 - 9	PAR	5	5.900	1.121	7.021	6.200	1.178	7.378	6.400	1.216	7.616	7.338	35.105
ADR	HUELLERO	UNIDAD	2	3.150	599	3.749	3.400	646	4.046	3.600	684	4.284	4.026	7.497
JAGOLD	JABON EN POLVO X 500 GRS	BOLSA X 500 GRS	15	5.400	1.026	6.426	5.700	1.083	6.783	5.500	1.045	6.545	6.585	96.390
JA1A	JABON AJAX	FRASCO X 500 GRS	3	6.100	1.159	7.259	6.400	1.216	7.616	6.300	1.197	7.497	7.457	21.777
AX1000	JABON AXION X 450 GRS	FRASCO X 450 GRS	30	8.350	1.587	9.937	8.600	1.634	10.234	8.900	1.691	10.591	10.254	298.095
REY	JABON REY BARRA	UNIDAD	5	3.800	722	4.522	4.000	760	4.760	4.200	798	4.998	4.760	22.610

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL CÁQUEZA
NIT: 832.001.411-7

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

				GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS			COMERCIALIZADORA MOBEL			PAPELERIA COLONIA & CIA LTDA				
CODIGO	DETALLE	PRESENTACION	ROTACION	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL CON IVA	VALOR	IVA	TOTAL IVA	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL CON IVA	PROMEDIO	VALOR MES
AXI1000	JABON AXION CREMA X 1000 GR	FRASCO X 850 GRS	12	15.950	3.031	18.981	17.000	3.230	20.230	16.700	3.173	19.873	19.695	227.766
JATO	JABON DE BAÑO DE TOCADOR	BARRA 100GRS	2	3.600	684	4.284	4.000	760	4.760	3.950	751	4.701	4.582	8.568
LRCH	LAPIZ ROJO	UNIDAD	3	850	0	850	950	0	950	900	0	900	900	2.550
LNNOR	LAPIZ NEGRO	UNIDAD	36	900	0	900	1.000	0	1.000	950	0	950	950	32.400
FPCSXP	LAMINAS FOMY	PLIEGO	1	6.400	1.216	7.616	7.500	1.425	8.925	7.300	1.387	8.687	8.409	7.616
LINTAEXA	LINTERNA	UNIDAD	2	26.250	4.988	31.238	31.000	5.890	36.890	33.600	6.384	39.984	36.037	62.475
L600FR	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS	UNIDAD	2	47.300	8.987	56.287	49.000	9.310	58.310	48.900	9.291	58.191	57.596	112.574
L600F3	"LIBRO DE CONTABILIDAD 600 FOLIOS"	UNIDAD	1	48.300	9.177	57.477	49.500	9.405	58.905	49.900	9.481	59.381	58.588	57.477
L400E	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	UNIDAD	1	36.750	6.983	43.733	37.800	7.182	44.982	38.400	7.296	45.696	44.804	43.733
L4003C	LIBRO DE CONTABILIDAD 400 FOLIOS	UNIDAD	1	38.850	7.382	46.232	41.000	7.790	48.790	40.600	7.714	48.314	47.779	46.232
L300FRE	LIBRO DE ACTAS DE 300 FOLIOS	UNIDAD	3	26.250	4.988	31.238	27.900	5.301	33.201	28.300	5.377	33.677	32.705	93.713
L300F3CE	LIBRO DE B254CONTABILIDAD DE 300 FOLIOS"	UNIDAD	3	33.600	6.384	39.984	35.000	6.650	41.650	35.500	6.745	42.245	41.293	119.952
L200FRE	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	UNIDAD	2	18.900	3.591	22.491	20.500	3.895	24.395	21.000	3.990	24.990	23.959	44.982
L200F3CE	LIBRO DE CONTABILIDAD DE 200 FOLIOS	UNIDAD	2	20.500	3.895	24.395	21.500	4.085	25.585	22.000	4.180	26.180	25.387	48.790
L100FRE	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS	UNIDAD	4	15.750	2.993	18.743	22.000	4.180	26.180	23.000	4.370	27.370	24.098	74.970
L100F3CE	"LIBRO DE CONTABILIDAD 100 FOLIOS"	UNIDAD	4	16.800	3.192	19.992	24.000	4.560	28.560	18.900	3.591	22.491	23.681	79.968
MANIROSA	MANILLA DE IDENTIFICACION NIÑA	CAJA X 1000 UND	1	354.000	67.260	421.260	358.000	68.020	426.020	361.000	68.590	429.590	425.623	421.260
MANEA	MANILLA DE IDENTIFICACIÓN PEDIATRICA	CAJA X 1000 UND	1	354.000	67.260	421.260	358.000	68.020	426.020	361.000	68.590	429.590	425.623	421.260
MANIAGUAMA	MANILLA DE INDENTIFICACION NIÑO	CAJA X 1000 UND	1	354.000	67.260	421.260	358.000	68.020	426.020	361.000	68.590	429.590	425.623	421.260
MNPECO	MARCADOR PERMANENTE	UNIDAD	12	1.500	285	1.785	1.650	314	1.964	1.700	323	2.023	1.924	21.420

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL
CÁQUEZA
NIT: 832.001.411-7

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

				GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS			COMERCIALIZADORA MOBEL			PAPELERIA COLONIA & CIA LTDA				
CODIGO	DETALLE	PRESENTACION	ROTACION	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL CON IVA	VALOR	IVA	TOTAL IVA	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL CON IVA	PROMEDIO	VALOR MES
MANILLA	MANILLA IDENTIFICACIÓN ADULTO	CAJA X 1000 UND	1	354.000	67.260	421.260	358.000	68.020	426.020	361.000	68.590	429.590	425.623	421.260
MBNR	"MARCADOR BORRA SECO PELIKAN" NEGRO	UNIDAD	36	1.750	333	2.083	1.900	361	2.261	1.800	342	2.142	2.162	74.970
MNSH	MARCADOR SHARPIE	UNIDAD	36	3.400	646	4.046	3.650	694	4.344	3.600	684	4.284	4.225	145.656
BRIQUE	ENCENDEDOR	UNIDAD	6	2.600	494	3.094	2.800	532	3.332	2.950	561	3.511	3.312	18.564
NEI10L	NEVERA ICOPOR 10 LITROS	UNIDAD	3	26.250	4.988	31.238	31.000	5.890	36.890	29.000	5.510	34.510	34.213	93.713
NEI7L	NEVERA ICOPOR 7 LITROS	UNIDAD	3	22.100	4.199	26.299	25.000	4.750	29.750	23.000	4.370	27.370	27.806	78.897
RPK24	PAPEL KRAF ROLLO	ROLLO	2	49.350	9.377	58.727	52.000	9.880	61.880	53.600	10.184	63.784	61.464	117.453
RPQ76	ROLLO PAPEL QUIMICO CON COPIA AMARILLA 76X30	ROLLO 76MMX30MTS	1	7.050	1.340	8.390	7.300	1.387	8.687	7.450	1.416	8.866	8.647	8.390
RT57	PAPEL SENCILLO TERMICO PARA IMPRESORA EPSON REF: 57 MM X 30 M ROLLO	ROLLO 57MMX40MTS	16	3.300	627	3.927	3.800	722	4.522	4.000	760	4.760	4.403	62.832
PA100M	PAPEL ALUMINIO	ROLLO	1	51.450	9.776	61.226	54.600	10.374	64.974	56.700	10.773	67.473	64.558	61.226
RPT80X60	ROLLO PAPEL TERMICO 80MM X 60 MTRS	ROLLO 80MMX60MTS	36	7.200	1.368	8.568	7.300	1.387	8.687	7.500	1.425	8.925	8.727	308.448
PCTRX3	PAPEL CONTAC ROLLO	ROLLO X 3 MTS	2	8.700	1.653	10.353	9.600	1.824	11.424	9.400	1.786	11.186	10.988	20.706
PVCX1500	PAPEL CRISTAFLEX X 1500	ROLLO X 1500 MTS	4	145.950	27.731	173.681	148.000	28.120	176.120	151.200	28.728	179.928	176.576	694.722
PCCM	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA	CARPETA	1	37.800	7.182	44.982	39.900	7.581	47.481	40.950	7.781	48.731	47.065	44.982
PFCN	RESMA CARTA ECOLOGICO	RESMA X 500 HOJAS	280	30.450	5.786	36.236	32.000	6.080	38.080	30.950	5.881	36.831	37.049	10.145.940
PFOR	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	RESMA X 500 HOJAS	30	37.800	7.182	44.982	38.650	7.344	45.994	38.750	7.363	46.113	45.696	1.349.460
PB40TR	PEGANTE EN BARRA	BARRA 40 GRS	5	4.000	760	4.760	4.300	817	5.117	4.600	874	5.474	5.117	23.800
PEGE	PERFORADORA RANK	UNIDAD	2	14.700	2.793	17.493	15.750	2.993	18.743	16.300	3.097	19.397	18.544	34.986
PESEMI70	PERFORADORA INDUSTRIAL	UNIDAD	1	85.100	16.169	101.269	92.400	17.556	109.956	86.000	16.340	102.340	104.522	101.269

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL CÁQUEZA
NIT: 832.001.411-7

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

				GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS			COMERCIALIZADORA MOBEL			PAPELERIA COLONIA & CIA LTDA				
CODIGO	DETALLE	PRESENTACION	ROTACION	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL CON IVA	VALOR	IVA	TOTAL IVA	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL CON IVA	PROMEDIO	VALOR MES
PERFO3	PERFORADORA 3 HUECOS REFERENCIA WD103A-P	UNIDAD	1	36.750	6.983	43.733	39.000	7.410	46.410	44.000	8.360	52.360	47.501	43.733
PE9V	PILA CUADRADA DE 9 V	UNIDAD	10	8.100	1.539	9.639	8.600	1.634	10.234	8.400	1.596	9.996	9.956	96.390
PETC	PILA MEDIANA TIPO C	UNIDAD	8	4.900	931	5.831	5.900	1.121	7.021	5.200	988	6.188	6.347	46.648
PILA2032	PILA REF 2032 PARA GLUCOMETRO	ESTUCHE X 5 UND	10	11.550	2.195	13.745	12.600	2.394	14.994	12.000	2.280	14.280	14.340	137.445
PEEAA	PILA AA	PAR	30	2.700	513	3.213	3.200	608	3.808	3.100	589	3.689	3.570	96.390
PEEAAA	PILA AAA	PAR	30	2.700	513	3.213	3.200	608	3.808	3.100	589	3.689	3.570	96.390
PR192	PILA TIPO RELOJ REF: 192 - LR 41G	BLISTER X 10 UND	5	14.700	2.793	17.493	16.300	3.097	19.397	17.000	3.230	20.230	19.040	87.465
TPLA	PLANILLERO EN PLASTICO	UNIDAD	3	6.950	1.321	8.271	7.500	1.425	8.925	7.900	1.501	9.401	8.866	24.812
PORSA	POLVILLO PARA RECARGAS REFERENCIAS VARIAS	UNIDAD	1	107.100	20.349	127.449	115.500	21.945	137.445	127.000	24.130	151.130	138.675	127.449
RVT	RESALTADOR	UNIDAD	36	1.500	285	1.785	1.600	304	1.904	1.550	295	1.845	1.845	64.260
RP30E	REGLA DE 30 CM	UNIDAD	5	950	181	1.131	1.100	209	1.309	1.300	247	1.547	1.329	5.653
ESSB	SABRA	UNIDAD	20	1.700	323	2.023	1.900	361	2.261	2.100	399	2.499	2.261	40.460
SAEA	SACAGANCHOS METALICO	UNIDAD	7	2.200	418	2.618	2.300	437	2.737	2.500	475	2.975	2.777	18.326
GC105P	SEPARADOR PLASTICO	PAQUETE X 5 UND	1	2.550	485	3.035	2.800	532	3.332	2.650	504	3.154	3.173	3.035
PIB5C	SEPARADOR BANDERITA	ESTUCHE X 125 UND	10	2.200	418	2.618	2.400	456	2.856	2.500	475	2.975	2.816	26.180
SMC	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	50	220	42	262	280	53	333	260	49	309	301	13.090
ACDU	SOBRE PARA CD	UNIDAD	400	190	36	226	210	40	250	200	38	238	238	90.440
SMO	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	20	280	53	333	295	56	351	270	51	321	335	6.664
FRAS500	TARRO PLASTICO 500CC CON TAPA	UNIDAD	2	3.900	741	4.641	4.100	779	4.879	4.000	760	4.760	4.760	9.282
TMC	TAJALAPIZ METALICO	UNIDAD	10	650	124	774	700	133	833	750	143	893	833	7.735

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL
CÁQUEZA
NIT: 832.001.411-7

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

				GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS			COMERCIALIZADORA MOBEL			PAPELERIA COLONIA & CIA LTDA				
CODIGO	DETALLE	PRESENTACION	ROTACION	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL CON IVA	VALOR	IVA	TOTAL IVA	V. UNITARIO	IVA	V. TOTAL CON IVA	PROMEDIO	VALOR MES
HPCF258G	THONER HP (58) LASSER CF258 A	UNIDAD	4	123.900	23.541	147.441	127.000	24.130	151.130	124.950	23.741	148.691	149.087	589.764
HPCF211G-HPCF212G-HPCF213G	THONER 131A COLORES (AMARILLO-AZUL-ROJO) REFERENCIA: F213A	UNIDAD	1	96.600	18.354	114.954	104.000	19.760	123.760	99.750	18.953	118.703	119.139	114.954
TS203E	TONER SAMSUNG 203U	UNIDAD	3	194.250	36.908	231.158	200.550	38.105	238.655	199.500	37.905	237.405	235.739	693.473
HP390X	THONNER HP CE 390X	UNIDAD	1	202.650	38.504	241.154	207.900	39.501	247.401	205.800	39.102	244.902	244.486	241.154
HPCF280XG	THONER HP CF280X	UNIDAD	1	73.000	13.870	86.870	74.550	14.165	88.715	75.600	14.364	89.964	88.516	86.870
HP217G	"THONER HP 17A" PARA HP CF217A	UNIDAD	3	81.900	15.561	97.461	86.100	16.359	102.459	85.000	16.150	101.150	100.357	292.383
HPCE285G	THONNER HP CE 285A	UNIDAD	1	49.350	9.377	58.727	52.000	9.880	61.880	50.400	9.576	59.976	60.194	58.727
HPCF280AG	THONNER HP 80A	UNIDAD	1	64.100	12.179	76.279	67.200	12.768	79.968	68.250	12.968	81.218	79.155	76.279
TIJEMETAL	TIJERAS PARA CORTE DE MATERIAL	UNIDAD	10	8.400	1.596	9.996	95.550	18.155	113.705	9.100	1.729	10.829	44.843	99.960
TPPR	TIJERA PUNTA ROMA	UNIDAD	5	1.900	361	2.261	2.100	399	2.499	2.200	418	2.618	2.459	11.305
TSCNS	TINTA PARA SELLO	FRASCO X 20ML	5	2.600	494	3.094	3.200	608	3.808	3.060	581	3.641	3.514	15.470
HPCF210G	THONER NEGRO 210A IMPRESORA HP LASER 200 NEGRO	UNIDAD	1	96.600	18.354	114.954	103.950	19.751	123.701	99.750	18.953	118.703	119.119	114.954
TS104G	THONER SAMSUNG 104	UNIDAD	3	91.350	17.357	108.707	93.450	17.756	111.206	95.550	18.155	113.705	111.206	326.120
TS108G	THONER SAMSUNG 108	UNIDAD	3	82.950	15.761	98.711	86.100	16.359	102.459	85.600	16.264	101.864	101.011	296.132
TRPL	TRAPERO	UNIDAD	5	13.650	2.594	16.244	14.700	2.793	17.493	15.300	2.907	18.207	17.315	81.218
MUSB16	MEMORIA USB 16 GBS	UNIDAD	2	25.200	4.788	29.988	29.400	5.586	34.986	32.550	6.185	38.735	34.570	59.976
CHIPHP258	CHIP PARA TONER HP REFERENCIA 258	UNIDAD	2	287.700	54.663	342.363	295.000	56.050	351.050	289.000	54.910	343.910	345.774	684.726
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		9.794.128	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		10.352.694	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		10.260.754		34.487.613

SALUD CON AMOR
www.esehospitalcaqueza.gov.co

HOSPITAL VERDE

10.10.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para la presente contratación se tuvieron como referente los siguientes contratos históricos de la E.S.E.:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de Contratación
CONTRATO 104-2021	GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS	SUMINISTRAR ELEMENTOS PARA EL ASEO Y UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y CENTROS DE SALUD ADSCRITOS	DOS (2) MESES TRECE (13) DIAS	VALOR: 30. 000.000 colombiano Pago contra entrega	DIRECTA
CS-238-2021	GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS	SUMINISTRAR ELEMENTOS PARA EL ASEO Y UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y CENTROS DE SALUD ADSCRITOS	CUATRO (04) MESES	VALOR: $45,000,000.00 peso colombiano Pago contra entrega	DIRECTA
CS-126-2022	GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS	SUMINISTO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, INSUMOS DE ASEO Y PAPELERAS TIPO PEDAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y CENTROS DE SALUD	CUATRO (09) MESES	VALOR: $135,000,000.00 peso colombiano Pago contra entrega	DIRECTA
CS-136-2022	GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS	SUMINISTO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, INSUMOS DE ASEO Y PAPELERAS TIPO PEDAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y CENTROS DE SALUD	CUATRO (07) MESES	VALOR: $135,000,000.00 peso colombiano Pago contra entrega	DIRECTA
CS-347-2022	GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS	SUMINISTO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, INSUMOS DE ASEO Y PAPELERAS TIPO PEDAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y CENTROS DE SALUD	CUATRO (04) MESES	VALOR: $38,000,000.00 peso colombiano Pago contra entrega	DIRECTA
CS-437-2022	GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS	SUMINISTO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, PAPELERIA INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZAPAPELERAS TIPO PEDAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y CENTROS DE SALUD ADSCRITOS	(06) DIAS	VALOR: $23,788,000.00 peso colombiano Pago contra entrega	DIRECTA
CS-104-2023	GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS	SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO, PAPELERIA,	5 MEESES	VALOR: $165.000.000 peso colombiano Pago contra entrega	DIRECTA

		INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA, (PAPALERAS TIPO PEDAL), CONTENEDORES (ICOPOR, PLASTICO) ENTRE OTROS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LOS USUARIOS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y SUS CENTROS DE SALUD, ADSCRITOS			
CS-277-2022	GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS	SUMINISTRO DE UTILES DE PAPELERIA, ESCRITORIO, INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA, (PAPALERAS TIPO PEDAL), CONTENEDORES (ICOPOR, PLASTICO) ENTRE OTROS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LOS USUARIOS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y SUS CENTROS DE SALUD, ADSCRITOS	3 MEESES	VALOR: $55.000.000+$ 5.000.000 pesos colombianos Pago contra entrega	DIRECTA

Como se puede observar, la E.S.E. ha adquirido este tipo de servicios, sin embargo, los honorarios son diferenciales conforme a las obligaciones y productos que cada uno de los contratos comportan.

10.11. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Los contratos de suministro pueden contratarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la selección del contratista y teniendo en cuenta el estudio de mercado anterior se solicitará propuesta. Igualmente se requiere que el oferente cumpla con todos los requisitos desde el punto de vista Jurídico, Técnico, de experiencia, Documentos Generales y Económico, por ello dentro de los criterios de selección del contratista, se deben considerar los siguientes factores.

1.1. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente o en caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito **vigente y actualizado.**

1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, Persona Natural, para Consorcio y/o Unión temporal, de cada uno de sus integrantes.

1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica, la cual debe estar relacionada con el objeto contractual y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, a la fecha de la invitación.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende

que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.
Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.
Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

1.2.1. Si es presentada por Persona Natural, deben anexar el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de invitación a presentar propuesta.
En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Nota 2: Empresas sin ánimo de lucro.

Si la propuesta es presentada por una entidad **SIN ÁNIMO DE LUCRO,** la cual se encuentre sujeta a **INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**; deberá aportar **CERTIFICADO** vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la invitación a cotizar, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.

Aplica tanto a proponente singular o socio(s) del Consorcio o Unión Temporal.

1.4. El oferente deberá presentar la afiliación al sistema de seguridad social y certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales, certificación expedida por el revisor fiscal, contador o por el representante legal según sea el caso.

Nota 1: En caso que el documento este firmado por el Revisor Fiscal o contador, este debe anexar la copia de la Tarjeta profesional de Contador y antecedentes.

1.4.1. La persona natural proponente, deberá anexar certificación del pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de que el Proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, deberá certificarlo bajo la gravedad de juramento.

1.5. Para la Persona Jurídica como para el Representante Legal, certificado de antecedentes Procuraduría con fecha máxima de emisión 30 días calendarios previos a la presentación de la oferta. (Si este no es remitido por la empresa, serán descargados por la E.S.E).

1.6. Para la Persona Jurídica como para el Representante Legal, certificado de antecedentes Contraloría con fecha máxima de emisión 30 días calendarios previos a la presentación de la oferta. (Si este no es remitido por la empresa, será descargado por la E.S.E).

1.7. Para el Representante Legal, certificado de antecedentes Policía con fecha máxima de emisión 30 días calendarios previos a la presentación de la propuesta. (Si este no es remitido por la empresa, será descargado por la E.S.E).

1.8. Para el Representante Legal, certificado de medidas correctivas con fecha máxima de emisión 30 días calendarios previos a la presentación de la propuesta. (Si este no es remitido por la empresa, será descargado por la E.S.E).

1.9. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades expedidas por el representante legal o delegado de la empresa. (ESTE DOCUMENTO DEBE REFERIR QUE NI EL REPRESENTANTE LEGAL, NI LA PERSONA JURÍDICA, NI LOS SOCIOS O ACCIONISTAS SE ENCUENTRAN INCURSOS EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES).

1.10. Formato Hoja de Vida diligenciada para la Persona Jurídica y/o persona natural.

1.11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia, cuyo objeto fuere el suministro relacionado con el objeto contractual en entidades de salud de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de certificaciones, contratos totalmente ejecutados- órdenes de compra o Actas de Liquidación de Contratos totalmente ejecutados,

ECONÓMICOS: tener en cuenta el proponente que oferte el menor precio, cumpliendo con los anteriores criterios. Se realizará la comparación económica de forma global

10.12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Sujeto Responsable	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión: Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuando?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras en la ejecución del contrato por sujeción de actividades que dependen de terceros.	Incumplimiento del proceso de planeación contractual	Probable - 3	moderado - 3	6	Alto	E.S.E. Contratista	Monitoreo periódico del plan operativo para determinar acciones de apoyo	2.Improbable	3.Moderado	5	Medio	E.S.E.	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato	Verificación periódica en ante de los requisitos, plazos y actividades que dependen de terceros	Permanente	Antes del plazo de vencimiento de los requisitos, plazos y actividades que dependen de terceros	Cuando se considere necesario siempre que el fin principal sea salvaguardar los intereses de la entidad
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La corporación no entrega al contratista los documentos e información necesaria para la prestación del servicio contratado	Retrasos o demoras en el servicio contratado	Raro - 1	moderado - 2	3	Bajo	Contratista	Informar al contratista al inicio del contrato sobre la necesidad de dar aviso oportuno hasta a cualquier contratiempo en la entrega de la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, con el fin que este adopte las medidas a que haya lugar.	1. Raro	2.Menor	2	riesgo bajo	Si el tratamiento aplicado es efectivo no se afecta la ejecución, por lo contrario si no es efectivo hay que establecer en que proporción mayor o menor puede afectarse la ejecución del contrato	Contratante y Supervisor del Contrato	Una vez suscrita acta de inicio del contrato	Terminación y liquidado el contrato	Llevar registro de los avances y sucesos en la ejecución del contrato	De acuerdo al avance de la prestación de servicios	Al momento de la firma del documento
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños y/o perjuicios a terceros por respuestas a peticiones, asesorías o información errónea o contraria a las disposiciones constitucionales y legales.	Procesos de responsabilidad en contra de la entidad	Probable - 3	moderado - 3	6	Alto	Contratista	Revisión detallada de la solicitud y su respuesta por parte del suscriptor final del documento.	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	Afecta la ejecución del contrato de manera baja	Subgerencia Administrativa y financiera	Desde el inicio del contrato	Con la proyección de respuestas de radicadores en general.	Revisión previas a la firma de todos y cada uno de los documentos.	Permanente	Con la entrega de cada informe mensual.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inasistencia medica por oportunidad en un el pago obligatorio al sistema de seguridad social y ARL	Retrasos en el cumplimiento del cronograma establecido para la ejecución del contrato. Riesgos graves para la salud del contratista Riesgos de responsabilidad solidaria	Probable - 3	moderado - 3	9	Alto	E.S.E. Contratista	Adelantar seguimiento mensual y en el cierre de mes en el cumplimiento del pago oportuno de aportes al sistema de seguridad social, suspender el contrato contrato	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	Afecta la ejecución del contrato de manera baja	E.S.E.	Primeros días calendarios	Al terminar el contrato	Verificación de los pagos mensuales de seguridad social	Mensual	A partir de la suscripción del acta de inicio
5	General	Externo	ejecución	Social	Situaciones de orden público, que alteren la dinámica de las labores.	Incumplimiento parcial de actividades contratadas y/o por fuera del plazo establecido.	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	E.S.E. Contratista	Realizar seguimiento a las condiciones políticas y sociales de la zona con el fin de implementar alternativas transitorias (Uso de sistemas de información cuando el riesgo sea a corto plazo o suspensión del contrato si el riesgo se mantiene por largo tiempo).	Raro - 1	Insignificante - 1	2	Bajo	Afecta la ejecución del contrato de manera baja	E.S.E y Contratista	A la ocurrencia del riesgo	Cuando se supere las condiciones de orden público, que alteran la normal ejecución del contrato	Consultando de manera permanente los medios oficiales de información y comunicación a nivel nacional, regional o local	Permanente	A partir de la suscripción del acta de inicio

10.13. GARANTÍAS A EXIGIR POR PARTE DE LA E.S.E.:

De conformidad con el ESTATUTO DE CONTRATACION. ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO. Constitución De Garantías. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre la Empresa, el contratista prestará garantía única que avale:

AMPAROS	PORCENTAJE Y VALOR	VIGENCIA
Calidad de los bienes	30% del valor del contrato	La del contrato y 1 año más.
Cumplimiento	30% del valor del contrato	La del contrato y 4 meses más

Avenida 5 N° 5-80
Teléfono 3182341667 opción 2
E-mail gerencia@hospitalcaqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalcaqueza.gov.co

10.14. SUPERVISIÓN:
El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación será de la Subgerencia administrativa, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del presente contrato.

10.14.1. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR
1. Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato.
2. Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución.
4. Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato.
5. Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
6. Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación al contrato como en su ejecución.
7. Informar oportunamente a la Gerencia, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer por parte del funcionario competente, si es el caso, las sanciones a que haya lugar.
8. Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata a LA E.S.E., con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
9. Proteger y hacer respetar por El CONTRATISTA, los derechos de la E.S.E.
10. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato.
11. Realizar y suscribir las Actas de Iniciación, Recibo, suspensión, modificación, terminación del Contrato y las demás que surjan en desarrollo de la actividad contractual.
12. Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
13. En el evento de requerirse entregar elementos de propiedad de la E.S.E. para la ejecución del objeto pactado, el SUPERVISOR deberá elevar un ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS, en la que se describa el estado en que se entrega el correspondiente elemento, y dejará constancia que la contratista responderá por su conservación.
14. En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en el Manual de Contratación e Interventoría de la E.S.E.
15. Solicitar ante la Gerencia las modificaciones pertinentes (adición, prórroga, la prorroga y adición y/o modificatorios al contrato), con una antelación de por lo menos quince (15) días calendario a la fecha en que se pretenda suscribir el documento, diligenciando para el efecto, el correspondiente formato de justificación de la misma, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte de la entidad y la misma se justifique de manera precisa.
16. Solicitar al contratista el informe de novedad y su respectiva actualización a la ARL cuando ha suscrito prórrogas, adiciones y prórrogas o cesiones de contrato.

10.15. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
Se procederá a la liquidación de los contratos de suministros, cuando su plazo de ejecución sea superior a tres meses o si arroja saldo en su ejecución. Para el presente un contrato las partes acuerdan que la liquidación del mismo no es obligatoria, sin embargo en caso de que la misma deba efectuarse por saldo en su ejecución, se realizará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la ejecución del contrato y en el evento en que EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación bilateral o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, se realizara de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para realizar la liquidación de común acuerdo.

10.16. INDICACIÓN DE SI EL OBJETO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
Dada la naturaleza del objeto a contratar y la modalidad de selección del contratista, no procede el respectivo análisis.

10.17. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN
El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al Rubro Presupuestal N° 21202010030201 MATERIALES (INSUMOS ASEO, PAPELERIA, COMBUSTIBLE, DOTACION UNIFORMES) H SEDE, N° 21202010030202 MATERIALES (INSUMOS ASEO, PAPELERIA, COMBUSTIBLE, DOTACION UNIFORMES) CENTROS DE SALUD del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023, y cuenta con el certificado de disponibilidad No 1177 de noviembre de 2023 y se constituyan para atender este gasto, así:

RUBRO	RECURSO	NOMBRE	VALOR
21202010030201	60	MATERIALES (INSUMOS ASEO, PAPELERIA, COMBUSTIBLE, DOTACION UNIFORMES) H SEDE	$ 70.000.000
21202010030202	60	MATERIALES (INSUMOS ASEO, PAPELERIA, COMBUSTIBLE, DOTACION UNIFORMES) CENTROS DE SALUD	$ 7.000.000

CESAR AUGUSTO BOBATO MELO
SUB GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA.

Proyecto: Adriana Clavijo – Líder de Almacén y es responsable del estudio previo.
Elaboro: Karen Lorena Cárdenas Reyes – Líder de Adquisiciones
Reviso: Helda Carrillo – Líder de Jurídica.

Avenida 5 N° 5-80
Teléfono 3182341667 opción 2
E-mail gerencia@hospitalcaqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalcaqueza.gov.co